



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000172

San Salvador, 22 de DICIEMBRE de 2023

Señores

COPROSER, S.A DE C.V.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: GERENCIA DE INFORMATICA INSTITUCIONAL en: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO Km. 5 1/2. SN. SALVADOR

ESPECI - FICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
61104	11	C/U	MONITORES DE 34"	\$ 569.00	\$6,259.00
61901			IVA 13%		\$ 813.67
			Proceso de Comparación de Precios CDP No. 073/2023 "Suministro de Equipo Informático para el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte" Forma de Pago: Crédito 60 Días Calendario Validez de la Oferta: 30 Días Clasificación de la Empresa: Mediana Garantía: Garantía de Cumplimiento Contractual Tiempo de Entrega: a partir de la orden de inicio hasta un tiempo estimado de 25 días hábiles según la oferta. La vigencia de la Orden de Compra será a partir de su emisión hasta el 31 de enero de 2024 El administrador de la Orden de Compra: Lic. Nicolás Martínez Flores, Cargo Técnico de Soporte, Gerencia de Informatica Institucional Tel. 2528-3196, correo nicolas.martinez@mop.gob.sv		
			TOTAL		\$7,072.67

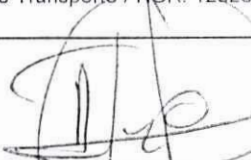

wmontano

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES: SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 67/100 DOLARES. Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un período no mayor de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	Ficha Presupuestaria	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2023-4300-4-81-01-22-2	342	GII-012-2023	
OBSERVACIONES: Emitir: CCF A NOMBRE del Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Servicios del Ministerio de Obras Publicas y de Transporte / NCR: 125262-2 / NIT			

F.

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

COMPUPART STORE, S.A DE C.V.					
ESPECÍFICO	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
61104	11	C/U	MONITOR DE 34" Marca Gigabyte, Modelo : G34WQC A	\$569.00	\$6,259.00
MONTO TOTAL SIN IVA					\$ 1,274.00
54901	IVA 13%				\$ 813.67
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$7,072.67

El ofertante adjudicado, deberá emitir según lo establecido en las bases de CDP No. 073/2023

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA CONTRATAR.

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Las garantías deberán ser presentadas en original, en la Unidad de Compras Públicas de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formulario F7, Garantía de Cumplimiento Contractual, caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de **OCHO (8)** días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento.

Garantía de Cumplimiento Contractual

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en un plazo no mayor de 8 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra, la cual deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato. Según Formulario F7

La vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario al plazo del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere.

La vigencia de la Orden de Compra

La orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión hasta el 31 de enero de 2024

En caso de existir diferencias por causa de aproximación decimal en el cálculo del IVA se podrá facturar un monto menor al establecido en la Orden de Compra.